

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

## Servicio de Deportes

**2025/09011 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre los premios XXVI Circuito de carreras populares. Trofeo Presidente de la Diputación de Valencia, 2025. Identificador BDNS: 847812.**

### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/847812>.

Primero: Participantes.

La Diputación de Valencia organiza el XXVI Circuito de Carreras Populares a Pie, al cual tendrán acceso todas las personas que lo deseen, con dieciocho años cumplidos antes de que finalice el plazo de inscripción al Circuito, residentes en la Comunidad Valenciana o que estén federados por un club de la FAVC. La participación de atletas de otras comunidades o extranjeros estará sujeta a las normas de la FAVC y/o RFEA para la presente temporada.

Segundo: Objeto.

Aprobar las reglas que regirán la organización y participación en el "XXVI Circuito de Carreras Populares. Trofeo Presidente de la Diputación de Valencia, 2025.

Tercero: Bases reguladoras.

La Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valencia.

Cuarto: Financiación e importe de las actividades.

El importe autorizado para los premios que se concedan a la finalización del Circuito asciende a 23.980 euros, con cargo a la aplicación 631.34100.48100 del Presupuesto de Gastos de la Diputación de 2025.

Quinto: Plazo de presentación.

Los/las atletas que deseen participar en el XXVI Circuito de Carreras Populares deberán efectuar su inscripción gratuita al Circuito en la web [www.circuitodiputacionvalencia.es](http://www.circuitodiputacionvalencia.es).

El plazo de inscripción al XXVI Circuito de Carreras Populares será hasta el 14 de agosto.



Sexto: Puntuación.

La puntuación se obtendrá dando un número de puntos equivalentes al puesto obtenido en la clasificación general de cada prueba y en la de su categoría correspondiente (sin contar los atletas no inscritos en el Circuito). Para el cómputo final se considerarán vencedores los atletas con menor número total de puntos.

Séptimo: Premios.

Habrá 70 trofeos y premios en metálico.

Octavo: Otros datos.

El texto completo de las reglas está disponible en la página web de la Diputación Provincial de Valencia: <http://www.circuitodiputacionvalencia.es/>.

València, 21 de julio de 2025.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

